



RESOLUCION N° **0414**  
NEUQUEN, 30 JUL 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3074-M/2020 originado por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota s/n° de fecha 23/07/2020 obrante a fs. N° 01, el Coordinador de Administración, Inventario y Logística de la Secretaría de Hacienda solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0003-00000438 correspondiente a la firma BAFRA SRL por un importe de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$440.000,00), con motivo del servicio de alquiler de un vehículo marca Toyota dominio AD455WN, desde el 10 de diciembre del año 2019 al 09 de abril del corriente año;

Que a fs. n° 1 el Coordinador expresa que ante el cambio de gestión y al verse incrementadas las demandas de movilidad de las distintas áreas, se procedió a contratar los vehículos con el fin de no resentir el normal funcionamiento y dar respuesta en tiempo y forma ante el comienzo de la temporada estival;

Que a fs. 05/10 se adjunta documentación respaldatoria del vehículo alquilado (copia de título, tarjeta verde, póliza de seguro y RTO);


Que a fs. n° 13 obra informe del asesor legal de la Secretaría de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Coordinador de Administración de Inventario y Logística de la Secretaría de Hacienda y por el Secretario de Hacienda y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 585/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 3805-AA-107077;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

  
Cr. JUAN PUERTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

0414-20

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

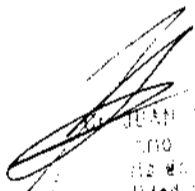
**RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000438 correspondiente a la firma BAFRA SRL por un importe de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$440.000,00), con motivo del servicio de alquiler de un vehículo marca Toyota dominio AD 455 WN, desde el 10 de diciembre del año 2019 al 09 de abril del corriente año.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

**ES COPIA**

**FDO) SILVESTRINI**



JUAN CARLOS  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2295
Fecha 10 / 08 2020